

RESOLUCION GERENCIAL N° 000025-2024-GRH/ONPE

Lima, 30 de enero de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000217-2024-GITE/ONPE de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; el Informe N° 000087-2024-SGGDI-GITE/ONPE de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorando de Vistos, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, comunica que el servidor FERNANDO ANTONIO ZAPATA MIRANDA, Subgerente de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, hará uso de su descanso vacacional por el periodo del 06 al 18 de febrero de 2024, razón por la cual solicita encargar las funciones del despacho de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, al servidor JIMMY EDGARD RIVERA CALDERÓN, por el periodo antes indicado;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que *mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;*

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la presente Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria; y a la delegación de facultades conferidas a la Gerencia de Recursos Humanos;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar en adición a sus funciones al servidor **JIMMY EDGARD RIVERA CALDERÓN**, las funciones del despacho de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, por el periodo comprendido del 06 al 18 de febrero de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, del servidor mencionado en el párrafo anterior, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
HÉCTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(HRA/wab)

Visado digitalmente por:
**CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA**
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 30-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0016 1943 0792

